



GE3C

Grupo Especializado
de Cristalografía
y Crecimiento Cristalino



Real
Sociedad
Española de
Física



GE3C

PREMIO 'CATALINA RUIZ PÉREZ' A LA MEJOR TESIS DOCTORAL



El Grupo Especializado en Cristalografía y Crecimiento Cristalino de las Reales Sociedades Españolas de Química y de Física, en estrecha colaboración con la empresa Bruker Española, convoca el *Premio 'Catalina Ruiz Pérez'* para premiar la mejor tesis doctoral, en el área de la Cristalografía y el Crecimiento Cristalino, presentada a lo largo del período que más adelante se señala.

Con este premio se pretende mantener vivo el recuerdo de la magnífica persona y excelente cristalógrafa que fue Catalina Ruiz Pérez, Cati para todos nosotros, y la pasión e ímpetu que transmitía a todas las empresas que proponía y en especial a la promoción de los jóvenes investigadores para que ampliaran sus experiencias y conocimientos.

Características del Premio

El premio '*Catalina Ruiz Pérez*' se otorgará a la **mejor Tesis doctoral defendida entre el 16 de noviembre de 2025 y el 15 de noviembre de 2026** en el campo de la Cristalografía o el Crecimiento Cristalino. Es intención del GE3C convocar con periodicidad anual, siempre en función de la disponibilidad económica, el presente galardón. El premio incluirá un regalo conmemorativo, expidiéndose el correspondiente diploma, y estará dotado económicamente con una cuantía que dependerá de la disponibilidad presupuestaria del GE3C.

Así mismo, se asignará una conferencia invitada al ganador en el marco de la reunión anual del GE3C, sea en formato de simposio o de workshop. El ganador quedará exento del pago de cuota de inscripción en el simposio en el que se presente su premio o de sus gastos de desplazamiento a la sede del evento en el caso de que se presente en el marco de un workshop.

Si la temática de la tesis premiada está vinculada con los objetivos promovidos específicamente por la RSEF, el trabajo se presentará por parte del GE3C al premio a la mejor tesis doctoral de esta sociedad.

Presentación de candidaturas

Cualquier socio del GE3C, con una antigüedad mínima de un año, podrá presentarse al Premio '*Catalina Ruiz Pérez*'. Excepcionalmente, se podrán presentar candidatos que no sean miembros del GE3C, en cuyo caso se requerirá que la tesis haya sido dirigida por un miembro del GE3C. La candidatura requerirá la remisión de una copia de la memoria de la Tesis a considerar, el certificado de defensa de la Tesis y un currículum breve de la persona candidata en formato CVA, junto con un escrito que explique y comente las circunstancias de especial calidad del trabajo (una hoja como máximo).

Sistema de evaluación

El premio 'Catalina Ruiz Pérez' será valorado por una comisión, que estará compuesta al menos por tres miembros y cuyo presidente o presidenta será designado por la presidencia del GE3C a propuesta de la Junta de Gobierno del GE3C. Los restantes miembros de la comisión serán designados por la persona que ostente la presidencia de la comisión. El jurado emitirá su dictamen en el más corto plazo posible, dictamen que se hará público a través de la web del GE3C. La identidad de los miembros de la comisión no será revelada hasta el momento en que se emita su dictamen. La comisión que valorará las propuestas procurará una composición equilibrada entre hombres y mujeres.

Plazo de presentación de candidaturas

Las candidaturas, juntamente con toda la información requerida (indicada anteriormente) deberán ser remitidas - en formato pdf - por correo electrónico a la secretaria del GE3C (ge3c@rseq.org) con copia al correo del presidente del GE3C (xalbert@iqf.csic.es) **antes del 1 de diciembre del año en curso.**

Compromisos del premiado

Aquellos científicos que sean premiados con este galardón se comprometen a inscribirse como miembro del GE3C, en caso de no serlo, a la recepción personal del referido premio en una reunión científica del GE3C, a inscribirse como participante en la mencionada reunión (inscripción gratuita) y a la presentación del trabajo en el marco de dicho evento científico.

Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar al Premio Catalina Ruiz Pérez serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con las bases de esta convocatoria.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. Usted como Candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2026.



Berta Covelo Rodríguez
Secretaria del GE3C



Armando Albert de la Cruz
Presidente del GE3C